CONTRATO Nº 47/18

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/18 para la "ADQUISICIÓN DE PINTURAS". -

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO,** conforme al Decreto Nº 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.076.902, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **INTEG-VP S.R.L.,** con RUC Nº 80070892-0 domiciliada en calle Isabel La Católica N° 5464 e/ 24 de Mayo y Arturo Bría – Lambaré - Paraguay, con teléfono Nº (0991) 786.111, representada para este acto por **CECILIA FILOMENA BENITEZ DE MENDOZA**, con C.I. Nº 384.223, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para ***"ADQUISICIÓN DE PINTURAS"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **Contratación Directa Nº 14/2018 para *"ADQUISICIÓN DE PINTURAS".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones de la Carta de invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la C.I.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 347.278**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 14/18 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS"**
, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 580 de fecha 04 de setiembre de 2018.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario(IVA incluido)	Precio Total(IVA incluido)
1	Pintura sintética	unidad	BALDE	50	Arcalux	Py	112.000	5.600.000
2	pintura latex para exterior	unidad	BALDE	170	Coverlatex	Py	119.000	20.230.000
3	Tiner	unidad	BOTELLA	25	Polipar	Py	12.600	315.000
4	Aguarras	unidad	BOTELLA	50	Polipar	Py	11.200	560.000
5	Pintura sintética	unidad	BALDE	50	Arcalux	Py	112.000	5.600.000
6	Pintura antióxido	unidad	BALDE	30	Arcalux	Py	28.000	840.000
7	Tinta lustre	unidad	BALDE	20	Arcalux	Py	161.000	3.220.000

INTEG-VP S.R.L.
RUC 80070892-0
Isabel la Católica 5464 c/ 24 de Mayo

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZALEZ NAVARRO
Presidente SENAVE

9	Colorante para pintura	unidad	POMO	20	Covertono	Py	7.000	140.000
10	Colorante para pintura	unidad	POMO	20	Covertono	Py	7.000	140.000
11	Colorante para pintura	unidad	POMO	20	Covertono	Py	7.000	140.000
							TOTAL	**36.925.000**

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de ***GUARANIES TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y CINCO MIL (GS.36.925.000) IVA INCLUIDO.***

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Así mismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este Contrato entrará en vigor a partir de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones. –

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Notificada la adjudicación y firmado el Contrato, la Contratante, emitirá la Orden de Compra a nombre del Proveedor adjudicado quien tendrá un plazo máximo de 15 (Quince) días hábiles para la entrega del bien objeto del presente llamado en Humaitá N° 145 – Departamento de Adquisición y Suministros del SENAVE en el Edificio Planeta I - Planta Baja de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 hs.

Especificaciones Técnicas

Nº	Descripción/bienes y/o servicios	Especificaciones Técnicas
1	Pinturas acrílicas o sintéticas	Pintura sintética balde de 3.600 litros color blanco brillante
2	Pinturas de látex o al agua	Pintura látex balde de 18 litros exterior blanco
3	Solventes Activos	Tiner botella de 1 litro
4	Disolventes y Diluyentes para pinturas y barnices	Aguarrás botella de 1 litro
5	Pinturas acrílicas o sintéticas	Pintura sintética balde de 3.600 litros color blanco satinado
6	Pintura antióxido	Pintura antioxido de 1 litro color gris
7	Lustres	Tinta lustre de 3,600 litros
8	Colorantes para pinturas y otros componentes	Pomo azul 120 cm Nº 06
9	Colorantes para pinturas y otros componentes	Pomo marrón 120 cm Nº 12
10	Colorantes para pinturas y otros componentes	Pomo negro 120 cm Nº 9

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZALEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

INTEG-VP S.R.L.
RUC 80070892-0
Isabelino González Benítez

10	Colorantes para pinturas y otros componentes	Pomo negro 120 cm Nº 9
11	Colorantes para pinturas y otros componentes	Pomo ocre 120 cm Nº 3

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa-Departamento de Servicios Generales, quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, y estar extendida hasta 28 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en mora. Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 09 días del mes de Octubre de 2018.-

INTEG-VP S.R.L.
RUC 80070892-0
Isabel la Católica 5464 c/ 24 de Mayo

Cecilia Benitez

CECILIA FILOMENA BENITEZ DE MENDOZA
REPRESENTANTE LEGAL – INTEG–VP S.R.L.
PROVEEDOR

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PRESIDENCIA SENAVE

ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO,
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE